

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

En el Palacio de María Pita de la ciudad de A Coruña el día 24 de octubre de 2017

REUNIDOS

D. Xulio Xosé Ferreiro Baamonde, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña.

D. Enrique Losada Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

D. José Llorca Ortega, Presidente de Puertos del Estado.

Los comparecientes se reconocen capacidad para este acto y

MANIFESTAN

1º.- La puesta en funcionamiento del Puerto Exterior de Punta Langosteira y el progresivo traslado de una parte de las instalaciones comerciales que hoy todavía ocupan los muelles interiores de A Coruña supone una oportunidad extraordinaria para la ciudad. La recuperación de los terrenos portuarios incluidos en los convenios firmados el 2 de febrero y el 4 de octubre de 2004, que abarcan los muelles de Calvo Sotelo, Batería y San Diego, permite diseñar las bases de un nuevo horizonte litoral contando con la imprescindible participación pública de la ciudadanía.

2º.- A Coruña tiene ante sí el reto de impulsar un proyecto de transformación urbana que libere a la ciudad del peso de decisiones ahora discutibles, deudoras de un contexto socioeconómico ya periclitado y encaminadas a perpetuar un modelo de crecimiento inadecuado e insostenible. Hoy, la ciudadanía exige la mejora de la calidad del medio urbano, favoreciendo la continuidad y la interrelación entre la ciudad, el puerto y el mar y ganando nuevos espacios para la vida cívica al tiempo que se relanza la actividad económica y la innovación en torno a las economías vinculadas al mar.

3º.- La reordenación urbanística y de usos de estos terrenos, una vez tramitada conforme a la legislación vigente, debe servir para, manteniendo la titularidad pública de los mismos, una mejor integración entre el puerto y la ciudad, para la mejora de la movilidad en el entorno, para compensar déficits de espacios libres y equipamientos públicos singulares, para conseguir un cierre de la fachada marítima de calidad arquitectónica y ambiental y para una mayor integración de sus sistemas funcionales, tanto generales como locales y metropolitanos.

4º.- El mantenimiento, desarrollo y mejora del Puerto Interior, tradicional motor económico del que ya comienza a ser complemento y refuerzo el Puerto Exterior de Punta Langosteira, es esencial. Por ello, la reordenación y, en su caso, la desafectación de espacios portuarios, objeto del presente protocolo, se harán atendiendo a las presentes y previsibles necesidades futuras del actual puerto y sus eventuales ampliaciones, buscando una convivencia real entre usos ciudadanos y productivos.

Del mismo modo, la plena operatividad del puerto exterior, y con ello la obtención de recursos ordinarios por parte de la Autoridad Portuaria para garantizar los ingresos de explotación suficientes con los que hacer frente a su deuda y garantizar a la vez su solvencia económico-financiera, exigen la ejecución de una conexión ferroviaria en Punta Langosteira que, si bien cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental aprobada, carece de dotación presupuestaria.

5º.- El Pleno de la Corporación de A Coruña se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, por amplia mayoría, sobre la necesidad de dejar sin efecto los convenios firmados en su día sobre el destino y los usos de los terrenos portuarios, de evaluar la situación actual y la previsión de ordenación de los mismos, así como la concertación de nuevas fórmulas de financiación del Puerto exterior y de reducción de la deuda a ella asociada, buscando formas de gestión de los espacios portuarios que conjuguen la renovación del borde litoral y la eficiencia de las actividades portuarias y económicas en general.

6º.- Aunque es al Concello de A Coruña, en virtud de sus competencias y de su naturaleza como administración de proximidad, a quien le corresponde liderar el rumbo de la ciudad, la envergadura del desafío que supone la transformación del frente marítimo urbano hace aconsejable emprender un camino de diálogo y cooperación entre todas las administraciones comprometidas, de un modo u otro, con el progreso y el desarrollo de A Coruña, cabecera de una importante área metropolitana y motor económico de Galicia.

Por cuanto antecede, las partes intervinientes convienen en el interés mutuo en formalizar mediante este documento los siguientes

COMPROMISOS

1º. Establecer un nuevo marco de colaboración entre las Administraciones Públicas firmantes para una reordenación más sostenible y eficaz de los espacios portuarios, que sustituya al recogido en los convenios firmados en 2004 y a la ordenación prevista en el PXOM de 2013, regido por los principios de colaboración y lealtad institucional y ajustado al contexto socioeconómico actual y al nuevo marco legal, tanto sectorial como urbanístico, en los ámbitos europeo, estatal y autonómico.

2º. Definir las fases en las que se ha de concretar el proceso de transformación, teniendo en cuenta la complejidad de usos y los condicionantes que afectan al ámbito en el que se integran los muelles interiores de Calvo Sotelo, Batería y San Diego.

3º. Definir los criterios generales de reordenación de los terrenos portuarios, teniendo en cuenta su dimensión metropolitana y las necesidades actuales de la ciudad: el refuerzo de centralidades urbanas, la protección de la fachada histórica de la ciudad y el patrimonio público, el aumento de espacio libre público y equipamientos públicos en ámbitos singularmente infradotados y la mejora de la movilidad viaria, ciclista, ferroviaria y peatonal, así como la potenciación de usos productivos y terciarios relacionados con las economías del mar y orientados a la integración puerto-ciudad. Y todo ello en base al principio general del mantenimiento de la titularidad pública de los terrenos, con independencia de la forma jurídica de gestión de los mismos.

4º.- Establecer los criterios específicos de reordenación de los muelles de Calvo Sotelo y Batería, en los que, manteniendo la actual exclusión de los usos residenciales, se favorecerá la dotación de espacios libres públicos y equipamientos públicos singulares, respetando la norma de aplicación directa de adaptación al entorno inmediato, a la altura máxima de las edificaciones y procurando la rehabilitación de estructuras preexistentes y la preservación de elementos históricos que forman parte de la memoria de la ciudad.

5º.- Concretar los criterios específicos de reordenación de los muelles de San Diego, en los que se excluirán los usos residenciales en favor del impulso a los usos productivos y terciarios relacionados con las economías del mar y la innovación, además de la generación de espacios libres, zonas verdes públicas y cualquier equipamiento público que sea necesario para el desarrollo de un polo de innovación y creación de empleo.

6º.- Impulsar la conexión ferroviaria del Puerto Exterior de Punta Langosteira e incrementar su promoción internacional, al tiempo que se ponen en marcha mecanismos alternativos de financiación de la Autoridad Portuaria de A Coruña que no supongan una carga para la transformación del frente litoral de la ciudad. Todo ello teniendo en cuenta el horizonte temporal del nuevo marco comunitario, tanto del régimen de ayudas, como del régimen económico-financiero de los puertos.

7º.- Programar las acciones concretas, a través de los instrumentos y los procedimientos que resulten procedentes, para llevar a cabo las modificaciones que resulten necesarias del Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de A Coruña y del Plan especial del Puerto, actualmente vigentes, sobre bases consensuadas.

Una vez definidos los objetivos de revisión y reordenación del espacio portuario que se exponen y proponen en el presente Protocolo, será precisa la modificación y actualización de otros instrumentos portuarios de planificación general, como es el caso del Plan Estratégico del Puerto, y financiera, como el vigente Convenio de Normalización Financiera, y, correlativamente, su concreción en los correspondientes Planes de Empresa de la Autoridad Portuaria de A Coruña, a lo que se comprometen Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de A Coruña.

8º.- En relación con los terrenos ya desafectados del dominio público portuario, garantizar, a través de la cesión gratuita o mediante fórmula alternativa de adquisición por parte del Concello de A Coruña, que los terrenos de la Solana y del Hotel Finisterre sean, al término de las actuales concesiones, de titularidad pública municipal y, respecto de sus calificaciones, un sistema de equipamiento deportivo y espacio libre público y una instalación hotelera en suelo de titularidad pública respectivamente.

9º.- Impulsar la creación de un ente público de gestión de los terrenos desafectados, de naturaleza consorcial, presidido por el Concello de A Coruña e

implicando a otras Administraciones (Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento, Diputación Provincial de A Coruña) y entes públicos (ADIF) con voluntad de permanencia en el tiempo y sobre bases y determinaciones flexibles, de modo que se garantice, no sólo la titularidad pública de los terrenos, sino la iniciativa y el control públicos de su transformación y gestión.

10º.- Aprobar un plan de acción debidamente calendarizado y crear a la mayor brevedad un Grupo de Trabajo o Comisión de Seguimiento, coordinado por el Concello de A Coruña, para el impulso de las acciones previstas en este protocolo.

11º.- Solicitar de la Xunta de Galicia, el Ministerio de Fomento y la Diputación Provincial de A Coruña su adhesión al presente Protocolo, del cual se dará traslado inmediato a los efectos oportunos.

El presente protocolo se suscribe al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado 1 del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y se extinguirá por expresa manifestación de cualquiera de los firmantes o, en su caso, cuando se hayan cumplido los objetivos para los cuales se firmó.

En prueba de conformidad, firman el presente Protocolo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes señalados.

Por el Ayuntamiento
de A Coruña

Por la Autoridad Portuaria
de A Coruña

Por Puertos del Estado

EL ALCALDE
Xulio X. Ferreiro Baamonde

EL PRESIDENTE
Enrique Losada Rodríguez

EL PRESIDENTE
José Llorca Ortega